

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MÁLAGA NÚMERO 13**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 618 de 2013, sobre despidos/ceses en general, a instancias de don Ángel Bandera Requena, contra Fondo de Garantía Salarial y “Bursán Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada”, en el que con fecha 25 de marzo de 2014 se ha dictado el auto número 126 de 2014 (bis) de aclaración de sentencia, que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda estimar parcialmente la aclaración solicitada por el demandante, y la rectificación del fallo de la sentencia número 126 de 2014, de fecha 25 de marzo de 2014, en el sentido de adicionar al mismo que la empresa demandada “Bursán Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada”, adeudada al actor, asimismo, la suma de 1.758,89 euros correspondientes a las cantidades reflejadas en el hecho probado tercero de la resolución presente.

Y para que sirva de notificación en forma a “Bursán Sistemas y Servicios de Control, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a 21 de julio de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.675/14)

